



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 006/2021

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de febrero del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 007/2021, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, presentada por _____, mediante la que requiere "Certificación de la tasa promedio de interés activa mensual y anual, para préstamos a empresas a un plazo mayor de un año, para el período de enero a diciembre de 2018", señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:


- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite archivo en pdf que contiene "Certificación de las tasas de interés promedio ponderado mensual y anual para los préstamos otorgados a empresa a más de un año plazo, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por

en consecuencia ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Pdf que contiene "Certificación de las tasas de interés promedio ponderado mensual y anual para los préstamos otorgados a empresa a más de un año plazo, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018". NOTIFIQUESE.




Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información